

Málaga, 11 de Abril de 2024

De acuerdo con los artículos 6 y 7 de las vigentes Normas Electorales Generales, y una vez finalizado el plazo para la presentación de candidaturas, se han recibido dentro del plazo legalmente previsto -comprobado que se cumplen los requisitos para ser candidatos-, por lo que se procede a la proclamación provisional de candidaturas, quedando de la siguiente forma:

**CANDIDATURAS PRESENTADAS PARA LOS CARGOS DE VOCALES:**

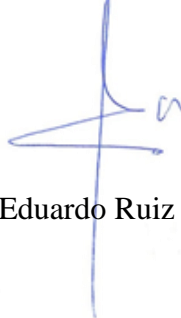
- D. Andrés Cabezas Quero
- D<sup>a</sup>. María de la Paz Flores Delgado
- D. Rafael Pozo Sánchez
- D<sup>a</sup>. Alicia Sánchez Guerrero
- D. Francisco Silva González

Comprobada la presentación de candidaturas a través de todos los medios válidos, se constata por esta Secretaría que no existen más presentaciones de candidaturas.

Por consiguiente, se procede a la proclamación provisional de los candidatos detallados.

Lo que trasladamos para su conocimiento.

Vº Bº  
El Presidente



Fdo.: Eduardo Ruiz Vegas



Fdo.: Paloma Rengel González  
Vicesecretaria